

DECRETO N°

900

SAN PEDRO,

23 ABR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de dar solución al Servicio de Movilización para Enseñanza Pre básica del Sector de Corneche a la Escuela de Nihue Bajo.

El Decreto de Alcaldía N° 772 de fecha 02 de abril del 2014, que aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Licitación Pública "Servicio de Movilización para Enseñanza Pre básica del Sector de Corneche a la Escuela de Nihue Bajo", ID; 4498-6-L114.

El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de abril del 2014.

El Memorándum N° 426 del Director D.A.E.M en donde solicita declarar desierta licitación N° 4498-6-L114.

Artículo N° 9, de la Ley N° 19.886 de fecha 30 de julio de 2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", que permite a los órganos de la administración regidos por esta normativa, declara desierta una licitación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

DECRETO

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la licitación pública "**Servicios de Movilización para Enseñanza Pre básica del Sector de Corneche a la Escuela Nihue**" por no ajustarse a los requisitos señalados en las bases:

❖ El oferente Rodrigo Herminio Espinoza Alvarez, Rut; [REDACTED] erróneamente presenta los anexos 1, 2 y 4 los cuales corresponden a otra licitación y Anexo 3 no lo presenta, por lo que queda fuera del proceso de licitación y se declara inadmisibile.

2. Efectúese la publicación que corresponde en el Portal Chilecompra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/FOM/CMM/JCR/PRE/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Unidad de Control Municipal
- U.S.S.E
- Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- D.A.E.M.
- Archivo SEP.